

Que, en el Artículo 17, del DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, establece los criterios generales de la elaboración de un Expediente técnico:

Artículo 17. Fase de Ejecución

17.3 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe sujetarse a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenido en el estudio de preinversión o ficha técnica, para el caso de proyectos de inversión, o a la información registrada en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para el caso de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación. En caso la variación del costo de inversión del expediente técnico o documento equivalente, según corresponda, respecto al declarado viable resulte superior al porcentaje establecido por la DGPMI, la UEI pondrá de conocimiento esta variación al Órgano de Control de la entidad, sin que ello implique la interrupción de la fase Ejecución.

Que, la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES; especifica en su Artículo 32°, parámetros para la elaboración y aprobación de un expediente técnico:

Artículo 32. Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente

32.1 La UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe verificar que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestación de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma; salvo que, por el tipo de inversión, dichos aspectos se desarrollen durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física, lo cual debe ser sustentado por la UEI en el expediente técnico o documento equivalente

32.2 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia.

32.3 Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente.

32.4 La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión.

32.5 Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera.

32.6 El órgano encargado de elaborar los expedientes técnicos o documentos equivalentes es el responsable de la custodia de dichos documentos conforme a la normativa vigente.

Que, en el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, en su Anexo 1 - "Anexo de Definiciones", define al Expediente Técnico de Obra, como: "El conjunto de documentos que comprende: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios". Que, la Ordenanza Municipal N° 012-2022-MDSM/HRI/A, de fecha 25 de mayo de 2022, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Marcos, en su artículo 71° establece lo siguiente:

Artículo 71º SUBGERENCIA DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

La Subgerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública, es un órgano de línea responsable de programar, elaborar, dirigir, controlar y supervisar la elaboración de los expedientes técnicos de las inversiones, sujetándose al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones, en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, asimismo, deberá asegurar la calidad de los estudios definitivos a fin de alcanzar altos niveles de eficacia en la asignación de los recursos para la inversión. Está a cargo del Subgerente de Estudios y Proyectos de Inversión Pública que depende administrativa y funcionalmente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

En ese mismo orden de ideas el Artículo 72º del citado cuerpo normativo, sobre las funciones de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública. – Literal f) establece lo siguiente: **"Supervisar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes para el proyecto de inversión evaluar en su elaboración cuando no se realice directamente por la entidad, sujetándose a los términos de referencia"**.

Que, con fecha 17 de marzo del 2022, se suscribe el **CONTRATO DE PRESTACIÓN Nº 78-2022-MDSM/GM** para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI Nº **2540582**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y de la otra parte el Ing. Cruz Castañeda Javier Rubén, con RUC Nº 10400742117, por el monto de S/ 36,100.00 (incluido todos los impuestos de Ley) y el plazo de 30 días calendarios.

Que, con fecha 26 de mayo del 2022, se suscribe el **CONTRATO DE PRESTACIÓN Nº 175-2022-MDSM/GM**, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI Nº **2540582**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y de la otra parte el Ing. López Larrea Marvin Jairo con RUC Nº 10470694861, por el monto de S/ 8,800.00 (incluido todos los impuestos de Ley) y el plazo de 05 días calendarios.

Que, mediante **Carta Nº 001-2022-C.O./JRCC**, ingresado por trámite documentario con fecha 18 de abril del 2022, el Ing. Cruz Castaneda Javier Rubén presenta a la Entidad el expediente técnico referido, para su revisión, evaluación y aprobación correspondiente. **Siendo observado por el Evaluador Ing. López Larrea Marvin Jairo con Carta Nº 001-2022-EVALUADOR-MJLL**, de fecha 08 de junio del 2022, que contiene su Primer Informe de Evaluación del Expediente Técnico, por lo que, recomienda que el consultor encargado de la **elaboración subsane las observaciones** advertidas. Del proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI Nº **2540582**

Que, mediante **CARTA Nº 004-2022-C.O./JRCC**, ingresado por trámite documentario con fecha 21 de junio del 2022, el Ing. Cruz Castañeda Javier Rubén presenta a la Entidad el **levantamiento de observaciones** del expediente técnico referido, para su revisión, evaluación y aprobación correspondiente. Siendo observado por el Evaluador Ing. López Larrea Marvin Jairo con **CARTA Nº 002-2022-EVALUADOR-MILL**, de fecha 28 de junio del 2022, que contiene su Segundo Informe de Evaluación del Expediente Técnico del proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI Nº **2540582**, por lo que, recomienda que el consultor encargado de la elaboración subsane las observaciones advertidas.

Que, mediante **CARTA Nº 006-2022-C.O./JRCC**, ingresado por trámite documentario con fecha 05 de julio del 2022, el Ing. Cruz Castañeda Javier Rubén presenta a la Entidad el levantamiento de observaciones del expediente técnico referido, para su **revisión, evaluación y aprobación correspondiente**. Siendo **APROBADO** por el Evaluador Ing., López Larrea Marvin Jairo con **CARTA Nº 0011-2022-EVALUADOR-MJLL**, de fecha 08 de julio del 2022, que contiene la **APROBACION del Expediente Técnico Denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 963 -2024-MDSM/GDUR/G

Que, mediante **INFORME N° 936-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-CHIV**, de fecha de recepción 15 de julio del 2022, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, remite al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural el **informe de consistencia y formato N° 08-A** a fin de que se derive a la Unidad Formuladora, para **REALIZAR EL REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEDIANTE EL FORMATO N° 08-A: REGISTROS EN LA FASE DE EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI N° 2540582, posteriormente al registro en fase de ejecución, se remita los actuados para su aprobación con acto resolutorio, conforme señala.

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 0844-2022-MDSM/GDUR-NADG**, de fecha de recepción 18 de julio del 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural remite a la Unidad Formuladora, los actuados para la **valuación** del Informe de Consistencia y Formato N° 08-A, y su registro en fase de ejecución correspondiente, según señala. Del proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**, con CUI N° 2540582

Que, mediante **INFORME N° 0291-2022-MDSM-GM/UF**, de fecha de recepción 18 de julio del 2022, el jefe de la Unidad Formuladora remite el Informe de **Aprobación de Consistencia**, comunicando que se **APRUEBA** y se **REGISTRA** el informe de consistencia entre el PI (Proyecto de Inversión) Viable y el Expediente Técnico en la Fase de Ejecución. **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**, con CUI N° 2540582

Mediante **INFORME N° 965-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-CHLV**, de fecha de recepción 22 de julio del 2022, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública comunica que luego de la **revisión documentaria** en su totalidad se concluye que el Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI N° 2540582, **está de acuerdo a los lineamientos y metodologías** de ingeniería según la naturaleza del proyecto, el cual se ha realizado en campo y gabinete, por lo que, dicho expediente técnico es conforme. El mismo que ha sido formulado por el Ing. Cruz Castañeda Javier Rubén, en cumplimiento de sus funciones y atribuciones a responsabilidad conforme a las cláusulas de su contrato y el fiel cumplimiento del Art. 40 de la Ley de Contrataciones del Estado, evaluado por el Evaluador Ing. López Larrea Marvin Jairo y revisado por la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública. Asimismo, llega a las siguientes conclusiones y recomendaciones.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 310-2022/GM/MDSM**, de fecha 27 de julio del 2022, se aprueba si expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANGASH"**, con CUI N° 2540582, por un monto total de **S/ 1,782,794.86 (un millón setecientos ochenta y dos mil setecientos noventa y cuatro con 86/100 soles)**, la misma que cuenta con la implementación del **PLAN COVID-19**, con fecha de presupuesto base al mes de mayo del 2022, cuyo plazo de ejecución es de noventa (90) días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Contrata y bajo el sistema de contratación a Suma Alzada

Que, mediante **INFORME N° 1157-2023-MDSM/GAF/SGA/APRCH**, de fecha 06 de mayo del 2023, el Sub Gerente de la Oficina de Abastecimiento, Abog. Jorge Luis Acedo Salazar, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la **absolución de consultas y observaciones** realizadas en el proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 501-2022-MDSM-CS-Primera Convocatoria, para la contratación de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, en base al numeral 1.16 de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, estando algunas de estas consultas y observaciones relacionadas al expediente técnico del referido proyecto

De fecha 04 de julio del 2023, el CONSULTOR de Obra mediante **INFORME N°003-2023-CO/JRCC**, remite la Absolución de Consultas del Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI"**, CUI N°2540582, **resolviendo que se levantaron dichas observaciones** y se presenta el expediente técnico actualizado sus costos a la fecha actual, ya que a la fecha el expediente está en proceso de licitación y es necesario actualizar sus costos y proseguir con los trámites correspondientes.

Con fecha 01 de setiembre del 2023 mediante **CARTA N°686-2023-MDSM-GDUR/SGEIP/SG-AARS**, adjuntando el **INFORME TÉCNICO N°005-2023-MDSM-GDUR/SGEIP/SG-ARS**, se le notifica al CONSULTOR, en dicha carta se concluye con que el expediente técnico se encuentra observado, por lo que se le recomienda al consultor subsanar las observaciones en un plazo de 07 días calendario, según se refiere los términos contractuales. al Proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI**, CUI N°2540582

Con fecha 03 de octubre del 2023, el CONSULTOR de Obra mediante **CARTA N°004-2023-CO/JRCC**, remite la **subsanación de observaciones** de expediente técnico a la Sub-Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública. Proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI**, CUI N°2540582

Con fecha 03 del octubre del 2023 mediante **INFORME TÉCNICO N°006-2023-MDSM-GDUR/SGEIP/SG-AARS**, concluyendo que el expediente técnico se encuentra **APROBADO**, también menciona; que los responsables del contenido del expediente técnico son el CONSULTOR; Ing Cruz Castañeda Javier Ruben con RUC 10400742117 y el EVALUADOR; Ing. Lopez Larrea Marvin Jairo con RUC 1047069486, quien al ser notificado mediante Carta Notarial no realizó ningún pronunciamiento por lo cual, al exceder el plazo establecido, se asumió la **evaluación en planta** para la **subsanación de las observaciones** realizadas en el **proceso de selección AS N°290-2022-MDSM/CS-1**. Proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI**, CUI N°2540582

Que, con fecha 04 de octubre del 2023 la Sub-Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Publica mediante **INFORME N°985-2023-MDSM/SGEIP**, remite el Informe de actualización de consistencia y formato N°8-A para su aprobación y registro en la fase de ejecución a la Jefatura de la Unidad Formuladora. Proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI**, CUI N°2540582

Que, con fecha 09 de octubre del 2023 la Jefatura de la Unidad Formuladora mediante **INFORME N°390-2023-MDSM-GM/UF**, remite la actualización de Informe de **Aprobación de consistencia del PI** con CUI N°2540582, concluyendo en que se continúen con los trámites administrativos correspondientes, de acuerdo con estas disposiciones, con relación al Expediente Técnico del proyecto a la Sub-Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública. Proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI**, CUI N°2540582

Que, con fecha 16 de octubre del 2023 la Sub-Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, mediante **INFORME N°1036-2023-MDSM-GDUR/SGEIP/SG-AARS**, solicita **aprobación vía acto resolutivo** del expediente técnico a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural. Proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI**, CUI N°2540582

Con fecha 19 de octubre del 2023, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°798-2023-MDSM/GDUR/G**, en el que el Artículo Primero se aprueba la actualización de costos del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI- DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CUI N°2540582.

Con fecha 24 de enero del 2024, la Sub-Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública mediante **INFORME N°137-2024-MDSM-GDUR/SGEIP/SG.AARS**, remite el **expediente técnico para su ejecución** a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural. Proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI**, CUI N°2540582

Con fecha 06 de marzo del 2024 la Sub-Gerencia de Ejecución de Inversión Pública mediante **INFORME N°810-2024-MDSM/GDUR/SGEIP**, comunica la **devolución del expediente técnico** del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS- PROVINCIA DE HUARI- DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.

Que, con fecha 12 de marzo del 2024 mediante **CARTA NOTARIAL** se le notifica al **CONSULTOR** para que cumpla con las **obligaciones contractuales** del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI- DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, en un **plazo de 05**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 963 -2024-MDSM/GDUR/G

días calendarios, contados desde el día siguiente de recibida la notificación y cumpla con las obligaciones contractuales, subsanar las observaciones en merito al **INFORME DE HITO DE CONTROL Nº043-2023-OCI/1146-SCC** de las **situaciones adversas**, bajo apercibimiento que en caso el consultor incumpla con lo requerido la Entidad procederá con inicio a las acciones administrativas civil y/o penal.

Que, con fecha 16 de abril del 2024, el CONSULTOR mediante **CARTA Nº001-2024-C.O/JRCC**, remite la **subsanación de observaciones** del expediente técnico del proyecto, adjuntando su Informe de Levantamiento de Observaciones. Proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI**, CUI Nº2540582

Que, con fecha 15 de mayo del 2024 mediante **CARTA Nº533-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, adjuntando el **INFORME TECNICO Nº33-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-ARS**, se le notifica al CONSULTOR, en dicha carta se concluye con que el expediente técnico se **encuentra observado**, por lo que se le recomienda al consultor subsanar las observaciones, Proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI**, CUI Nº2540582

Que, con fecha 28 de mayo del 2024, el CONSULTOR, mediante **CARTA Nº004-2024-CONSULTOR/JRCC** presenta el expediente técnico con la **subsanación de la observación** del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS- PROVINCIA DE HUARI- DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CUI Nº2540582, para su evaluación y aprobación correspondiente.

Mediante **INFORME TECNICO DE REVISION Nº058-2024**, de fecha 09/08/2024 SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE LA MDSM Ing. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN con CIP Nº86450, en el resultado de la evaluación en el capítulo III, se **recomienda la APROBACION** del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS- PROVINCIA DE HUARI- DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CUI Nº2540582

Con fecha 20 de agosto del 2024, mediante **INFORME Nº1944-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-FAAT**, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano, la **aprobación vía acto resolutivo** del expediente técnico del **"CREACION DE LA TROCHA CARROZABLE EN LOS TRAMOS ARCO - PUCAHUAYI - CABRACANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº 2521894, en señal de que cuenta con su conformidad, asimismo formula las conclusiones y recomendaciones siguientes:

"(...)

VII. CONCLUSIONES

- El consultor y/o profesional que ha elaborado el expediente técnico, junto con su plantel técnico ofertado, son los responsables de los diseños presentados, ratificándolo mediante la colocación de sus firmas en todas las páginas del expediente técnico como: Memoria descriptiva, Estudios Básicos, Diseño, Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuesto Base, Cronograma, Planos y demás documentos parte del estudio.
- El valor total de inversión de la obra asciende a la suma de S/2,071,630.14 que corresponde al monto de terminado para las obras civiles
- El monto de inversión para la supervisión de obra asciende a la suma de S/75,048.71 que corresponde a los gastos fijos y variables durante la etapa de supervisión, recepción y liquidación de obra
- El monto de inversión de Gestión de Proyectos asciende a la suma de S/124,860.00 que corresponde a los gastos fijos y variables.
- El proyecto de inversión a nivel expediente técnico denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Con Código Único De Inversiones Nº 2540582, no se encuentra sujeto en el listado de inclusión de proyectos de inversión sujetos a la ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA, Ley Nº 27446; pues generan impactos ambientales establecidos en la Ley del SEIA y su Reglamento toda a su vez que sus interacciones son puntuales y su ejecución es de corta temporalidad, por lo que no afecta a los criterios de protección ambiental.

VIII. RECOMENDACIONES



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 963 -2024-MDSM/GDUR/G

- Se recomienda al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – MDSM aprobar mediante VIA ACTO RESOLUTIVO, al Estudio Definitivo a nivel de Expediente Técnico del proyecto: obra “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH” CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2540582 por un monto total de S/ 2'071,630.14 (dos millones setenta un mil seiscientos treinta con 14/100 soles), formulado por el proyectista, aprobado por el Evaluador, y verificado por el área usuaria dando su aprobación del mencionado proyecto en los términos que se indican.

DESAGREGADO DEL PRESUPUESTO ANALITICO GENERAL	
DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
COSTO DIRECTO	S/. 1,245,929.88
GASTOS GENERALES (12.25%)	S/. 152,669.02
UTILIDAD (10.0%) CD	S/. 124,592.99
SUB TOTAL	S/. 1,523,191.89
IGV (18%)	S/. 274,174.54
COSTO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA	S/. 1,797,366.43
SUPERVISION	S/. 75,048.71
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 55,850.00
GESTION DEL PROYECTO	S/. 124,860.00
LIQUIDACION	S/. 18,505.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 2,071,630.14

(*) El monto de EXPEDIENTE TÉCNICO incluye los gastos de elaboración de expediente técnico, gastos de un profesional para monitoreo, entre otros.

SON: S/ 2'071,630.14 (dos millones setenta un mil seiscientos treinta con 14/100 soles). Este presupuesto tiene como fecha base el mes de mayo del 2024.

Con fecha 23 de agosto del 2024, mediante la INFORME Nº 5872-2024-MDSM-GDUR/MDGC-G, el gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL al proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH” CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2540582

Con fecha 26 de agosto del 2024, mediante la INFORME Nº 5581-2024-MDSM/GPP, el gerente de la oficina general de planeamiento y presupuesto, emite DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL al proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH” CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2540582

Que, de acuerdo con la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad, indica: “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”.

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA Nº206-2024-MDSM-A, de fecha 28 de mayo del 2024, asimismo el Gerente tiene las facultades de (1) aprobar los expedientes técnicos, estudios definitivos o documentos equivalentes, de proyectos de inversión pública, de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), actividades de mantenimiento de infraestructura y otros afinas, y (2) aprobar las modificaciones de los expedientes técnicos o documentos equivalentes, de los proyectos de inversión y de las inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), actividades de mantenimiento de infraestructura y otros afines, originados por actualizaciones de costos, ampliación de presupuesto, correcciones por contener errores, etc.; concedidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 170-2023-MDSM-A de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente Técnico MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE

HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH” CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2540582”, con Código Único de Inversión N° 2521894, por el monto total de inversión de S/ 2’071,630.14 (dos millones setenta un mil seiscientos treinta con 14/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendarios, bajo la modalidad por CONTRATA y sistema de contratación a SUMA ALZADA, según el detalle siguiente:

DESAGREGADO DEL PRESUPUESTO ANALITICO GENERAL	
DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
COSTO DIRECTO	S/. 1,245,929.88
GASTOS GENERALES (12.25%)	S/. 152,669.02
UTILIDAD (10.0%) CD	S/. 124,592.99
SUB TOTAL	S/. 1,523,191.89
IGV (18%)	S/. 274,174.54
COSTO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA	S/. 1,797,366.43
SUPERVISION	S/. 75,048.71
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 55,850.00
GESTION DEL PROYECTO	S/. 124,860.00
LIQUIDACION	S/. 18,505.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 2,071,630.14

ARTÍCULO SEGUNDO. – dejar sin efecto; la RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 798-2023-MDSM/GDUR/G que aprueba el Expediente Técnico MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI– DEPARTAMENTO DE ANCASH” CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2540582, por el monto total de inversión de S/ 1’899,961.96 (un millón ochocientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y uno con 96/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendarios, bajo la modalidad por CONTRATA y sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS; y todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se ha realizado bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública y la Unidad Formuladora; así como los respectivos consultores, bajo el principio de veracidad, prescrito en la Ley 27444; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a los consultores; así como a los profesionales de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública y Unidad Formuladora, que han participado en la elaboración y evaluación e informe de consistencia del expediente técnico del mencionado proyecto.

ARTÍCULO CUARTO. – PRECISAR que, el expediente técnico ha sido elaborado por el Ing. Javier Ruben Cruz Castañeda con CIP N° 98536 como proyectista, y evaluado por el Ing. Marvin Jairo Lopez Larrea con CIP N° 183313, por ende, son responsables exclusivos del contenido del expediente técnico; debiendo asumir las responsabilidades que le correspondan acorde a ley; del mismo modo, en caso de detectar en el futuro sobredimensionamiento y/o sobrevaloración, asumirán las responsabilidades penales correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, a fin que prosiga el trámite correspondiente conforme a ley en el plazo más breve posible y bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de Información proceda a publicar el texto íntegro de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
HUARI – ANCASH

Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
CIP N° 106206